



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 318/2024

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LA 29° EDICIÓN DE LAS OLIMPIADAS CULTURALES Y DEPORTIVAS VIALES

VISTO: La importancia de destacar y reconocer la calidad, alcance y relevancia de las actividades deportivas y recreativas en nuestra ciudad, la Ordenanza Municipal N° 09/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1988 se llevó a cabo el primer encuentro entre Seccionales y Delegaciones Viales donde se disputaban únicamente partidos de fútbol y taba. En el año 1995 se acata el Convenio Colectivo de Trabajo N°572/09 y es entonces a partir de allí que se aplica el Deporte en la Administración de Vialidad Provincial, enmarcado en el Artículo 41° Inc. "c" de dicho convenio. Con el correr de los años se fueron agregando distintas disciplinas que logró atraer a participantes y competidores de distintos puntos de nuestra provincia y alrededores.

Que, esta celebración, promovida por el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut (SITRAVICH), que congrega año a año no menos de 350 personas, ya cuenta con 28 años de trayectoria y apuesta e incentiva a la formación deportiva, fomentando el desarrollo de prácticas y competencias de actividad física y utilizando la recreación y el esparcimiento como factor colaborador de la integración de las Familias Viales.

Que, estas Olimpiadas que ya se han convertido en una tradición y significan un evento que alienta a continuar con los encuentros que afianzan la amistad, la camaradería, la sana competencia, la solidaridad entre los trabajadores y la participación de la familia que acompaña.

Que todos los años se realizan estas olimpiadas en una localidad distinta de la provincia del Chubut tales como Pto Madryn, Gaiman, Sarmiento, Rawson, Esquel y también en la provincia vecina de Río negro. En esta oportunidad, participarán alrededor de 450 personas de distintas localidades de la zona, en las distintas disciplinas: Ciclismo, Tenis de mesa, Fútbol, Vóley mixto, Taba en pareja, Tejo mixto, Truco pareja doble y triple,



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Penales damas, los cuales disputarán por la "Copa CHALLENGER" que quedará en manos de la Seccional o Delegación ganadora.

Que también disfrutarán compartiendo de una noche cultural, una velada donde cada delegación presenta un número artístico.

Que es importante ~~alientar~~ e incentivar todas las actividades que impulsan y alientan a la participación en eventos deportivos y culturales en nuestra ciudad.

Que este es el acontecimiento social anual más importante de los Trabajadores Viales y de la Organización Gremial, ya que es el que más compañeros de distintos puntos de la Provincia concentran y es necesario protegerlo y fortalecerlo para que siga perdurando en el tiempo.

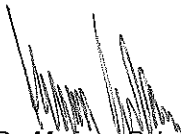
Que la Ordenanza N° 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

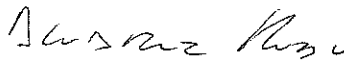
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la 29º Edición de las Olimpiadas Culturales y Deportivas Viales a realizarse desde el día 3 al 8 de diciembre del corriente en la ciudad de Esquel.

ART.2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 29 de noviembre de 2024.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 26/2024, registrada como Ordenanza N° 318/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 03 de diciembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel